

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL – REGION DOS – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO – GRUPO DE TALENTO HUMANO DEPUY- RESPONSABLE DE RETIROS Y REINTEGROS.

Mocoa, veinte (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Señor patrullero de policía

GUTIERREZ VARON LUIS STEVEN

C.C. Nro. 1193211547 de Ibagué, Tolima

Dirección. Manzana 90 Casa 13, Barrio Jordán, séptima etapa, Ibagué, Tolima.

Celular Nro. 3502250528

Espinal (Tolima).

Asunto: Notificación por aviso.

Comedidamente me permito informarle al señor Patrullero de Policía **GUTIERREZ VARON LUIS STEVEN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1193211547 expedida en el municipio de Ibagué, Tolima, en atención a la Resolución Nro. 03456 del 06 de octubre de 2025 suscrita por el señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; agoto los medios necesarios para lograr su comparecencia a la oficina de Talento Humano a fin de ser notificado de mencionado acto administrativo. De acuerdo a sus datos de ubicación obrantes al expediente, en la Manzana 90 Casa 13, Barrio Jordán, séptima etapa, Ibagué, Tolima, Celular Nro. 3502250528, del municipio de Ibagué, Tolima, ante lo cual se realizó citación mediante correo electrónico luiss.gutierrez@correo.policia.gov.co, de fecha 09/10/2025, a la cual hizo caso omiso de la misma, posterior se procede a comunicación en segunda instancia al abonado telefónico 3502250528 se le reitere en varias ocasiones de la presentación a lo cual manifestó no presentarse por que se encontraba escusado del servicio.

Como quiera que a la fecha se agotaron los medios necesarios para notificarlo, de acuerdo a los datos que reposan en la comunicación oficial No. GE-2025-005900-DEPUY, de fecha 29/09/2025 en la cual solicita pasar excusa medica en la ciudad de Ibagué, Tolima, en tal sentido dicho trámite se surtirá por aviso tal y como lo dispone la Ley 1437/2011.

En atención a lo expuesto se procede a notificar por **Aviso**, según lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

Acto Administrativo a Notificar:

Resolución Nro. 03456 del 06 de octubre de 2025, "Por la cual se retira del servicio activo a un personal de Patrulleros de Policía de la Policía Nacional" al señor Patrullero de Policía **GUTIERREZ VARON LUIS STEVEN**, suscrito por el señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director de la Policía Nacional de Colombia.

Recursos:

Se le hace saber al destinatario de esta notificación que contra la misma no procede recurso alguno.

Aclaraciones:

El presente aviso permanecerá publicado en la página web de la Policía Nacional del Departamento de Policía Putumayo y en la cartelera del Comando de Departamento de Policía Putumayo por el término de cinco (5) días.

Se le advierte que la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

Anexos:

Copia de la Resolución Nro. 03456 del 06 de octubre de 2025

El expediente permanecerá a su disposición en la historia laboral del funcionario mencionado anteriormente la cual reposará en la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 59 No.26 - 21 CAN Bogotá D.C.

Atentamente,



Subintendente **IGNACIO JAIR QUIMBAYO UMAÑA**
Jefe Grupo Talento Humano DEPUY (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **03456** DEL **06 OCT 2025**

"Por la cual se retira del servicio activo a un personal de Patrulleros de Policía de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales que le confieren los artículos 57, 58 numeral 1 literal A y 59 de la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional por Solicitud Propia, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 58 numeral 1 literal A y 59 de la Ley 2179 de 2021, a los Patrulleros de Policía que se relacionan a continuación:

Nro.	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
1	PP.	OMAR JUNIOR RENTERÍA DÍAZ	1.127.005.568	DEARA
2	PP.	ÓSCAR MAURICIO OLAYA CADENA	1.111.205.023	DECHO
3	PP.	JEREMIX HAMITH OROZCO VILLA	1.084.727.201	DEMAM
4	PP.	LUIS STEVEN GUTIÉRREZ VARÓN	1.193.211.547	DEPUY
5	PP.	JUAN PABLO HURTADO GARZÓN	1.003.559.275	MEBAR
6	PP.	BRAYAN DAVID CHÁVEZ PINEDA	1.068.416.836	MEBOG
7	PP.	LAURA SOFIA BOLÍVAR FUENTES	1.049.019.506	MEPER
8	PP.	NELSON STIVEN BAUTISTA ÁLVAREZ	1.013.675.248	DICAR
9	PP.	JOSÉ ABIGAIL ASCANIO PEDROZA	1.065.609.894	
10	PP.	BRAYAN PEREA BERMÚDEZ	1.088.255.525	

06 OCT 2025

03456

RESOLUCIÓN NÚMERO 03456 DEL PÁGINA 2 de 2
 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO A UN
 PERSONAL DE PATRULLEROS DE POLICÍA DE LA POLICÍA NACIONAL".

11	PP.	DIEGO JAIR FLECHAS ZARATE	1.052.414.042	DIEPO
----	-----	---------------------------	---------------	-------

12	PP.	CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ ORJUELA	1.069.362.000	DIRAN
----	-----	--------------------------------	---------------	-------

ARTÍCULO 2. Remitir copia de la presente resolución a los Grupos de Talento Humano de las unidades a las cuales se encuentran adscritos los mencionados Patrulleros de Policía, para la correspondiente notificación y posterior ingreso de la misma a la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 06 OCT 2025

Mayor-general, **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
 Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IT - César Hernández Rodríguez Guevara

Revisó: TE, Magdalena Julianna Guzmán Tovar

DITAH - GURET.

Revisó: TE, Magdalena Julianna Guzmán Tovar

DITAH - ASJUR (E).

Revisó: MY, Andrés Jota Gil Echeverri

DITAH - GURET.

Revisó: TC. Wilson Alejandro Muñoz Gómez

DITAH - APROP.

Revisó: CR. Eddy Javíer Sánchez Sandoval

DITAH - JEFAT.

Revisó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves

SEGEN - JEFAT.

Fecha de elaboración: 20-09-2025
 Ubicación: IPública_Aprop_Guret/Resoluciones

Carrera 59 nro. 26 - 21 CAN Bogotá, D. C.
 5159058 - 5159256
 ditah.apgrure-hoser3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA